

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 28 de mayo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de autos núm. 690/2017.*

NIG: 2905442C20170003444.

Procedimiento: Familia. Medidas Provisionales Previas art. 771 LEC 690/2017.

Negociado: 06.

Sobre: Medidas derivadas de separación o divorcio.

De: Doña Liliana Patricia Padilla Martínez.

Procuradora: Sra. Salud Martín Sojo.

Contra: Don Ariel González González.

### EDICTO

Doña Sara María Peralta Delgado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, por el presente se emplaza a don Ariel González González a fin de que comparezca y conteste a la demanda, dentro del término de veinte días hábiles, bajo apercibimientos legales.

En Fuengirola, a veintiocho de mayo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»